



Municipalidad Provincial de Chiclayo
Elías Aguirre N° 240

ACUERDO MUNICIPAL N° ⁰⁰⁵⁰-2016-MPCH/A

Chiclayo, 30 de noviembre de 2016.

VISTO:

El Informe Legal N° 679-2016-MPCH-GAJ de fecha 21 de noviembre del 2016 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero del 2004, ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, el cual en su Artículo 9°, señala que la Alcaldía es el Organismo Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y su máxima autoridad Administrativa; el Artículo 12 de la misma prescribe que los Regidores son los representantes del vecindario de la Jurisdicción, elegidos de acuerdo a Ley y partícipes de la formación de la voluntad del Concejo Municipal.

Que, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; y "Las funciones de fiscalización, las ejerce a través de las Comisiones Permanentes o Específicas..." tal como lo refieren las Disposiciones aludidas.

Que, mediante documento del Visto se ha propuesto declarar procedente la modificación del Acuerdo Municipal N° 021-2015-MPCH integrando a la Profesora MIREILLE VANESSA MARTINEZ AREVALO al Comité de Administración para el Programa del Vaso de Leche para el Periodo 2015-2016, en remplazo de la Lic. Ana Cecilia Chanamé Wong, debiéndose se puesto de conocimiento del pleno del Concejo para los fines consiguientes.

Que, el titular del pliego Señor Alcalde Ing° DAVID CORNEJO CHINGUEL previo debate en el pleno y oídos los pronunciamientos respectivos, lleva a votación la que por **MAYORIA** de los Señores Regidores presentes, acordó aprobar la modificación propuesta.



Estandò a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE modificación del Acuerdo Municipal N° 021-2015-MPCH integrando a la Profesora MIREILLE VANESSA MARTINEZ AREVALO al Comité de Administración para el Programa del Vaso de Leche para el Periodo 2015-2016, en remplazo de la Lic. Ana Cecilia Chanamé Wong, de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR constancia de la votación; **ABSTENCIONES:** 06 VOTOS: Señores Regidores GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DIAZ, LILIANA BARRANTES PISCOYA, CESAR AUGUSTO TORRES GALVEZ, LAURA YRENE HERNANDEZ GONZALES, CESAR EDGARDO SISNIEGAS VERGARA y VICTOR RAUL ROJAS DIAZ. **A FAVOR:** Señores Regidores; EDWIN ANTERO HUANCAS OJEDA, ALFREDO ADAN MONTENEGRO BERMEO, BORIS GUSTAVO BARTRA GROSSO, ELVIS BUSTAMANTE TARRILLO, JUAN CARLOS PEREZ BAUTISTA, JOSE LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY, OCTAVIO ROMERO ROMERO, RICARDO GUILLERMO LARA DOIG y JOSE HILDEBRANDO BARRUETO SANCHEZ. **EN CONTRA:** 00 VOTOS.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia General Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo municipal; a la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología y Comunicación la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING° DAVID CORNEJO CHINGUEL
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

GOA.

